

Hacienda reduce a solo ocho operadores el mercado de distribución de combustibles

► Deja fuera a otros 50, como Axoil y Hatta Energy, a pesar de cumplir los requisitos exigidos

MARÍA JESÚS PÉREZ
MADRID

Desde el 1 de febrero, el mercado mayorista de carburantes ha quedado reducido a tan sólo ocho operadores «confiables». Repsol, Moeve, BP, Galp, Merroil, Grupo Disa, Esergui-AVIA y Dyneff son las energéticas elegidas por el Ministerio de Hacienda, mientras que el resto, casi 50 operadoras –«muchas activas, solventes y con historial acreditado», afirman expertos del sector– quedan fuera. Según ha podido saber ABC, algunas de estas operadoras se han planteado reclamar porque cumplen con las características solicitadas si bien son conscientes de que una demanda contencioso administrativa lleva años y «colapsarán mucho antes» como consecuencia de la nueva normativa.

El mercado estaba a la espera de que el Ministerio liderado por la vicepresidenta María Jesús Montero se pronunciara, antes de que acabara enero, sobre si concedía o no la categoría de Operador Confiable de Hidrocarburos a una decena de energéticas, una figura fiscal de nuevo cuño reservada a empresas con un elevado grado de control, trazabilidad y solvencia. Hasta esta misma semana, tan solo Repsol y Moeve habían recibido esta etiqueta de la Agencia Tributaria.

Los expertos del sector advierten de que tan sólo habiendo dejado fuera a Axoil (aliada de Repsol, y cuarta operadora del sector) y a Hatta Energy (quinta), en el caso de que colapsen ambas, «se deja en el aire más del 10% del mercado y miles de gasolineras independientes sin distribuidor. Una burrada y una arbitrariedad de Hacienda».

Las mismas fuentes técnicas añaden que las consecuencias inmediatas son que «hay menos operadores con acceso a depósitos fiscales; más costes financieros trasladados a la cadena; riesgo real de subida de precios en surtidor; concentración del mercado; y daño reputacional a compañías expulsadas por una vía pensada para fraude, cuando el fraude ya ha sido desmantelado».

La nueva exigencia fiscal que ha entrado en vigor a comienzos de este año forma parte de un paquete de medidas impulsadas por la Agencia Tributaria para reforzar el control del IVA en el



María Jesús Montero // ABC

sector de los hidrocarburos, uno de los ámbitos históricamente más expuestos a prácticas de fraude. La norma introduce una distinción entre operadores considerados «confiables» y aquellos que no cuentan con esa calificación, estableciendo obligaciones adicionales para estos últimos con el objetivo de garantizar el cobro del impuesto.

El cambio central es la obligación de adelantar el 110% del IVA de cada operación de venta de carburantes para los operadores que no hayan sido reconocidos como confiables. Ese adelanto puede realizarse mediante la constitución de una garantía que cubra ese porcentaje, calculada en función de la actividad reciente, o mediante el ingreso previo del impuesto en cada suministro, un trámite que debe ser validado por la Administración antes de que la operación pueda ejecutarse.

«Operador confiable»

La figura del «operador confiable» se concibe como un filtro administrativo. Sólo pueden acceder a ella las empresas que cumplen ciertos requisitos, entre ellos estar inscritas en los registros, acreditar un volumen de actividad, haber operado como mayoristas durante los últimos ejercicios y demostrar solvencia financiera. El reconocimiento permite seguir operando bajo el régimen habitual del IVA, sin adelantos ni garantías extraordinarias.

La normativa estableció un periodo para que las empresas obtuvieran esa calificación, que concluía el 31 de enero, durante el cual la Administración debía analizar la documentación y comunicar qué operadores quedaban en uno u otro régimen. Los operadores que no han sido reconocidos como confiables pasan a adelanta el impuesto.

8.
7.
5.
5.
4.
3.
2.
1.